



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
02**

ESQUEL, 23/02/2023

Publicación Oficial
Edición de 35 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 026/2023 al N° 180/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 01/2023 al N° 04/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 026/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 01/2023, cuyo objeto es el “Alquiler de máquina cargadora” para prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel, a los siguientes funcionarios municipales: Secretario de Ambiente, Ing. Ftal. Omar Picco; Secretaria de Hacienda, Cdora María Paula Neuwirth; Directora Técnica Ambiental, Ing. Ftal. Gajardo Cecilia Adriana.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 027/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Habilitar el sector de la calle Costanera Cámpora entre Av. Ameghino y calle Avellaneda en el margen sobre el arroyo Esquel para el estacionamiento de Motorhome, casillas rodantes o similares que visiten la ciudad con fines turísticos, sector demarcado con señalización y cartelera correspondiente.

ART. 2: El uso y permanencia en dicha playa de estacionamiento por vehículo, es de un máximo de 24 horas.

ART. 3: Los Motorhome, Casillas rodantes o similares, que se encuentren equipadas con instalaciones sanitarias y/o bauleras, deberán efectuar la descarga, limpieza y desinfección de los mismos, dentro del lapso de 12 (doce) horas de registro el ingreso a la Ciudad. La limpieza y desinfección de los sanitarios deberá realizarse en las instalaciones de la Terminal de Ómnibus y/o lugar habilitado para tal fin. El comprobante extendido deberá ser exhibido al egreso de la Ciudad; de no poseer constancia se aplicarán las multas previstas en la Ordenanza N° 146/98.

ART. 4: Los vehículos que queden contemplados por la presente resolución deberán cumplir con todas las demás normativas establecida en las ordenanzas vigentes al efecto, manteniéndose especial énfasis en cuanto al estacionamiento y la higiene y salubridad publica afectada por las descargas de los baños químicos en lugares habilitados en nuestra Ciudad o por la localización de plagas, bacterias etc., en bauleras de los transportes aludidos.

ART. 5: El personal municipal que se encuentre en la portada de ingreso a la Ciudad, comunicará a los conductores de todos los vehículos indicados en el Art. 1° de esta Resolución. las disposiciones de la misma.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 028/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de pesos veintitrés millones (\$ 23.000.000,00) en el Banco Nación S.A para Gastos Corrientes y de Capital -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 029/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase al Director General de Obras Públicas, M.M.O. Juan Carlos Fonseca Oyarzun, D.N.I. 13.814.919, a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a partir de las 13:00 hs del día 17 de enero de 2023 y hasta las 22:00 horas del 19 de enero inclusive, debido a la ausencia del Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, M.M.O. Herman Alberto Torres, D.N.I. 13.330.282, quien viaja a la ciudad de Rawson para realizar gestiones municipales.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 030/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Espíndola Francisco D.N.I. N° 38.629.372 a realizar un (1) Evento denominado “Experiencia Progressive” el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa Beneficencia y Socorros Mutuos, el día 18 de enero del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Espíndola Francisco D.N.I. N° 38.629.372, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 04:00 horas.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Espíndola Francisco D.N.I. N° 38.629.372, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 031/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Técnica Ambiental de la Secretaría de Ambiente al agente Javier De Leonardis DNI 26.411.131, categoría 14, Planta Permanente, Leg. N° 695, por el reemplazo de la Directora del área, desde el día 16 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Enero de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Javier De Leonardis DNI 26.411.131, categoría 14, Planta Permanente, Leg. N° 695, la diferencia de Categoría que existe entre la 14 y la 18, desde el día 16 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Enero de 2023 inclusive, conforme a Memorándum de fecha 12/01/2023 remitido por la Secretaría de Ambiente.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 032/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tesorería a la agente municipal Mariela Yanina Acuña - DNI N° 26.249.190, Cat. 10, Planta Permanente, Leg. N° 27, por el reemplazo de la Directora A/C del área, desde el 16 de Enero de 2023 y hasta el 12 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a Formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la agente Municipal Mariela Yanina Acuña - DNI N° 26.249.190, Cat. 10, Planta Permanente, Leg. N° 27, la diferencia de categoría que existe entre la 10 y 17, desde el 16 de Enero de 2023 y hasta el 12 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a Memorándum de fecha 13/01/2023 remitido por la Secretaría de Hacienda.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 033/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudicar el Concurso Privado de Precios N° 33/2022, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de taxi y/o remis para transporte de serenos a la PTRSU", al proveedor Andrés Collihuín CUIT 20-31402888-1 con domicilio en Barrio ACIDEVI Casa N° 21 – Esquel – Chubut, quien cotiza por un valor de pesos un mil ochocientos (\$1.800) por tramo.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios N° 32/2022.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 034/2023****16/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la Marcha de Criadores Fernando Font Estrugamou, la que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel el día 20 de enero del corriente año, en el marco de la tradicional muestra ganadera "97ª Exposición Ovina" organizada por la Sociedad Rural de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 035/2023****18/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago total de pesos un millón doce mil seiscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 1.012.649,60), a la empresa Aerolíneas Argentinas CUIT N° 30-64140555-4, Base Esquel, representada por la Srta. Pamela Eandi, Jefe de Escala Esquel, por la adquisición de pasajes aéreos según detalle adjunto, destinado a los artistas que actuarán en el predio de la Trochita, en el marco de los festejos por el 117º Aniversario de Nuestra Ciudad, y de acuerdo al Artículo N° 95, inciso C, punto 19 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

Grupo					
La 2001					
Destino	cant	p.u.	p.total	cod reserva	F. Viaje
Aeroparque - Esquel				AR1666T	24/02/2023
Bariloche- Aeroparque	13	\$ 44.631,50	\$ 580.209,50	AR1677M	25/02/2023
Aeroparque - Esquel				AR1666E	24/02/2023
Esquel- Aeroparque	1	\$ 40.204,30	\$ 40.204,30	AR1663K	25/02/2023
Total			\$ 620.413,80		

Grupo	Soledad Pastorutti				
Destino	cant	p.u.	p.total	cod reserva	F. Viaje
Aeroparque - Esquel	18	\$ 18.176,70	\$ 327.180,60	AR1666Q	24/02/2023
Aeroparque - Esquel	2	\$ 32.527,60	\$ 65.055,20	AR1666S	24/02/2023
	Total		\$ 392.235,80		

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 15 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 036/2023

18/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago total de \$ 509.410 (pesos quinientos nueve mil cuatrocientos diez), a la firma de Moreno Mariano Emilio "Backline Trelew" CUIT N° 20-25716447-1, con domicilio fiscal en El Carmen 278, de la ciudad de Trelew, por el servicio de backline para la presentación de Soledad Pastorutti, La 2001 y Bandas locales, en el marco de los festejos del aniversario 117° de nuestra ciudad, según rider adjunto a la presente Resolución y de acuerdo al artículo N° 95, inciso C, punto 3 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos

ART. 2: Imputar: el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 15 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 037/2023

18/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago total por la suma total de pesos cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuarenta (\$ 5.684.040), a la firma de Súper Técnica para Shows de Fabiani Matías Daniel CUIT 20-36327123-6, con domicilio fiscal en Zelarrayan 559, de la ciudad de Bahía Blanca, por el servicio de escenario, sonido e iluminación, para la presentación de Soledad Pastorutti, La 2001 y Bandas locales, en el marco de los festejos del aniversario 117° de nuestra ciudad, según rider y presupuesto adjunto a la presente Resolución y de acuerdo al artículo N° 95, inciso C, punto 5 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos

ART. 2: Imputar: el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 15 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 038/2023

18/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Roberts Mario Omar D.N.I. N° 12.616.814 a realizar un (1) Evento denominado "97° Exposición Ovina y Primer Encuentro De La Asociación De Criadores De Caballos Criollos", el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural de Esquel, del día 19 al 22 de enero del corriente año. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Roberts Mario Omar D.N.I. N° 12.616.814, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Roberts Mario Omar D.N.I. N° 12.616.814, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 039/2023

18/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del "Registro Municipal de expendio, comercialización de bebidas alcohólicas y antecedentes" creado por Ord. 199/2022, al Departamento de Comercio e Inspección General de la Municipalidad de Esquel, con las funciones allí establecidas.

ART. 2: Autorizar al Departamento de Comercio e Inspección General el diseño y confección de la oblea identificatoria que autoriza la comercialización y expendio de bebidas alcohólicas dentro del Ejido Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 040/2023****19/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Supermercado “La Torinesa” de Miguel Ángel Purzel CUIT: 20-05413928-5 por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos (\$25.800), resultante de Factura “B” N° 00011-00068689, de fecha 27/12/22 por el pago de 4 mangueras de luces led x 5mts cada una, que fueron utilizadas para la ornamentación del Museo Histórico Municipal, en el marco de las fechas festivas de Navidad y Año Nuevo.

ART. 2: Imputar dicha erogación de la presente a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-2-6-0 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 041/2023****19/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar a la Srta. Del Blanco Gisele D.N.I N° 35.381.305, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en concepto de “Guardias Pasivas”, realizadas durante el año 2022, que abarca el periodo desde Enero de 2022 a Diciembre de 2022 por un importe de pesos ciento sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos con noventa y seis centavos. (\$166.152,96).

ART. 2: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2, a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 042/2023****19/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Jenkins Barrera, Lucía D.N.I N° 37347064, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Diciembre de 2022, según nota con fecha 12 de Enero de 2023, Memorándum N° 08/2023 y planilla adjunta, por la suma de pesos tres mil trescientos setenta y dieciocho centavos (\$ 3.370,18).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 043/2023****19/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941, un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas durante el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum N° 004/2023 y planilla adjunta, por la suma de pesos dos mil novecientos noventa y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 2.995,68).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 044/2023****19/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum con fecha 12 de Enero de 2023, Memorándum N° 27/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Narváez, Víctor	11.887.951	\$ 15.165,78
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 21.718,84
Total		\$ 36.884,62

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos / Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 045/2023****19/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Diciembre de 2022, por la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta con treinta y cuatro centavos (\$ 6.740,34).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos / Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 046/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Noviembre de 2022 según Memorándum con fecha 7/12/2022, Memorándum con fecha 19/12/2022, Memorándum N° 227/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 66.280,11
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 5.617,00
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 57.292,86
Navarro, Ana	32.720.385	\$ 4.680,80
Tagliani, Mauro Daniel	30.285.971	\$ 54.109,87
Huaiquiñir, Armando	38.536.007	\$ 12.357,34
Total		\$ 200.337,98

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos / Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 047/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la secretaria de ambiente, durante el mes de diciembre de 2022 según memorándum con fecha 13/01/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Aburto, David	33.287.386	\$ 18.161,58
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 60.288,67
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 39.131,54
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 53.174,02
Navarro, Ana	32.720.385	\$ 21.344,40
Tagliani, Mauro Daniel	30.285.971	\$ 64.220,48
Total		\$ 256.320,69

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 048/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo del mismo año, a los educadores vinculados a la investigación y terreno por los 100 años de la Municipalidad de Esquel, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Horas Cat.	Tareas
Alvarez, Brian Alexis	40.739.242	8	Investigación y terreno por los 100 años de la Municipalidad de Esquel
Diaz, Carla Victoria	40.975.261	14	Investigación y terreno por los 100 años de la Municipalidad de Esquel
Diaz, Silyn Crhistian Demare	32.142.666	8	Investigación y terreno por los 100 años de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 049/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos diez mil trescientos sesenta (\$10.360) a la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8, correspondiente a los pasajes VD1-5979255 / 5979256 / 5979257 Esquel - Bariloche para El Secretario de Cultura y Educación Damián

Duflós, el Director de Cultura Enrique Castro y la agente Natalia De Carlini, quienes viajarán a la ciudad de Córdoba el día 14 de enero de 2023 para participar de la "51° edición del Pre Cosquín, camino al Festival mayor del folclore argentino".

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 050/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$9.855), a la empresa Via Bariloche de González Tarabelli S.A., Cuit N° 30-67611410-2, correspondiente a los pasajes VQB - 7232936 / 7232937 / 7232938 Bariloche – Esquel para El Secretario de Cultura y Educación Damián Duflós, el Director de Cultura Enrique Castro y la agente Natalia De Carlini, quienes viajarán a la ciudad de Córdoba el día 14 de enero de 2023 para participar de la "51° edición del Pre Cosquín, camino al Festival mayor del folclore argentino", regresando los días 17 y 20 de enero del corriente año respectivamente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 051/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seis Mil Ciento Veintisiete con Noventa y Tres (\$ 6.127,93) correspondiente al pago del Endoso N° 1780006 Suplemento N° 17, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/12/2022 al 01/01/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 052/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos Seis con Sesenta Centavos (\$ 2.506,60) correspondiente a los endosos N° 75852 suplemento 6 vigencia 21/09/22 al 01/02/2023 y 76532 suplemento 7 vigencia 01/10/22 al 01/02/2023; de la póliza N° 310004, certificado N° 65192 de BBVA Seguros. Las mismas corresponden a la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2022, por la reposición de sumas por rotura de cristales en el Hogar de Adolescentes Varones y en la oficina de Tesorería. Dicha contratación corresponde al productor de seguros Productores De Seguros Esquel,

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Doscientos Noventa con Seis Centavos (\$1.290,06) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Un Mil Doscientos Dieciséis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$1.216,54) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Institución: Hogar de Adolescentes pagos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 053/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Pesos Ochenta y Seis Mil (\$86.000), según pasajes VB0-25520912 / 25520913 / 25520914 / 25520915 de la empresa Via Tac de Via Bariloche sociedad anónima, cuit N° 30-64392215-7. Los cuales corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Bariloche – Buenos Aires (Retiro) el día 13/01/2023, para la Familia Angelini Berón, compuesta por Nicolás Angelini, DNI N° 37.688.035, Miriam Berón DNI N° 33.682.375, Ezequiel Berón DNI N° 48.180.456 y David Vázquez DNI N° 41.253.797. Los mismos se encontraban en situación de calle, ya que llegaron a nuestra ciudad por razones de trabajo, pero se quedaron sin empleo y sin recursos económicos para solventar el regreso a su lugar de origen.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 054/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$9.450) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00002578 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la multa y diferencia de tarifa por el cambio de fecha de los pasajes Córdoba – Bariloche

para el Director de Cultura Enrique Castro y la agente Natalia De Carlini, quienes viajarán a la ciudad de Córdoba el día 14 de enero de 2023 para participar de la "51° edición del Pre Cosquín, camino al Festival mayor del folclore argentino", y por cuestiones de la organización debieron cambiar la fecha de regreso. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la provincia mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 055/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa con Cincuenta Centavos (\$37.490,50), correspondiente al pago del Endoso N° 1782025 Suplemento 26 por el periodo de 01/12/2022 al 01/01/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores De Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Veinticuatro Centavos (\$ 1.945,24), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Siete con Treinta y Dos Centavos (\$4.067,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Siete con Ochenta y Ocho Centavos (\$1.237,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cuatro con Veinte Centavos (\$884,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Uno con Cincuenta y Seis (\$1.591,56), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Setenta y Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$11.671,44), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho con Noventa y Dos Centavos (\$2.298,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$1.768,82), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 530,52), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa con Cuarenta y Ocho Centavos (\$3.890,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintidós con Ocho Centavos (\$ 2.122,08), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Veintinueve con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$2829,44), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Siete con Ochenta y Ocho Centavos (\$1.237,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Ocho Centavos (\$353,68), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Uno con Cuatro Centavos (\$1061,04), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 056/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Trece Mil Ciento Cuarenta (\$13.140), según pasajes VD1-5978653 / 5978654 / 5978656 / 5978655 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los cuales corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Bariloche el día 13/01/2023, para la Familia Angelini Berón, compuesta por Nicolás Angelini, DNI N° 37.688.035, Miriam Berón DNI N° 33.682.375, Ezequiel Berón DNI N° 48.180.456 y David Vázquez DNI N°

41.253.797. Los mismos se encontraban en situación de calle, ya que llegaron a nuestra ciudad por razones de trabajo, pero se quedaron sin empleo y sin recursos económicos para solventar el regreso a su lugar de origen.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 057/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Dos Centavos (\$37.685,62) correspondiente al pago del Endoso N° 1782023 Suplemento N° 31, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/12/2022 al 01/01/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 058/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.643,42), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 213.207 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para los productores audiovisuales Nahuel Zuñiga, Melina Deluchi, Malen Miseli y Tobias Mussio, quienes arribaron a nuestra ciudad con el objetivo de recorrer los atractivos para mostrar las actividades, lugares, y destacar tips, servicios y consejos para redes sociales. Los mismos realizaron tareas dentro del Parque Nacional Los Alerces, en el periodo del 10/12/22 al 13/12/22, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 059/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el pago del Anticipo financiero por el 25% de monto total del contrato suscripto, según cláusula cuarta, entre la Municipalidad de Esquel y el profesional Mg Ing. Alejandro Martín Rapallini DNI 29.307.237, por el importe de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100, (\$250.000,00) a fin de avanzar en el Proyecto de diseño del despliegue de Fibra Óptica aérea sobre postes, ya existentes, y en la distribución en la zona urbana del Ejido municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Principal 1 / Al Sector Privado / Parcial 3 Proyecto de Apoyo al Polo Tecnológico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 060/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse Pedro (CUIT: 20-36313725-4) con domicilio comercial en calle Los Cipreses 951 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000006 de fecha 19 de diciembre de 2022, por pago de servicios de sonido varios en el mes de noviembre del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 061/2023

19/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago la factura C N° 00002 – 00000039 de fecha 18/01/23, a la Dra. Cristinas Deolinda Serantes, Responsable Monotributo, C.U.I.T. N° 27-23600240-9, por la suma de Cuatro Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Ochenta y Tres Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 4.515.383,46.-), a través de transferencia bancaria a la Cuenta CA \$ 263-124187031-000, CBU 0340263608124187031001 (Alias Pasado.Italia.Golf), en concepto de pago cancelatorio de los honorarios regulados en autos "Daher, María Alejandra c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N°: 057/19).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 1 – 3 – 16 - 0 Daher Maria A. Contra Municipalidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 062/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 01/2023, con el objeto de disponer a la Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U., de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 01/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 01/2023, para el día 3 de Febrero del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 063/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos siete mil setenta (\$ 7.070.-) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3110888 Organismo B-00059422, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 01/2023, cuyo objeto es la "Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U."

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 064/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000744 por la suma total de pesos siete mil quinientos sesenta (\$7560) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese: \$2160 (pesos dos mil ciento sesenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$5400 (pesos cinco mil cuatrocientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 065/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Diciembre de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 7.189,76
Total		\$ 7.189,76

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 066/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum N° 17/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 3.744,66
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 4.493,58
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 26.961,41
Total		\$ 35.199,65

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 067/2023****20/01/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum N° 003/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Arancibia, Gastón	38.800.001	\$ 1.497,84
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$ 28.084,78
Total		\$ 29.582,62

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 068/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum N° 013/23 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Barrios, Mirna	20.449.436	\$ 14.604,13
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 15.353,08
Puelman, Brenda	39.074.820	\$ 19.472,17
Santillán, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 15.353,04
Sayago, Candela	42.209.015	\$ 16.850,94
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 11.233,95
Swatschina, Tamara	37.347.182	\$ 21.906,22
Tapia, Omar	14.337.589	\$ 27.710,39
Total		\$ 142.483,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 069/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo como Jefe Dpto. de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, al agente municipal Marcelo Ricardo Morales – DNI N° 29.878.747, Cat. 12, Leg. N° 143, por el reemplazo del titular del área desde el día 16 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Enero de 2023 inclusive, conforme a Formulario de Licencia oportunamente firmado.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marcelo Ricardo Morales – DNI N° 29.878.747, Cat. 12, Leg. N° 143, la diferencia de categoría existente entre la 12 a la 16, desde el día 16 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Enero de 2023 inclusive, conforme a Memorándum N° 030/2023 remitido por la S.O.P.,P. y O.P.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 070/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte económico no reintegrable, con rendición de gastos, por la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000), a Sports Lab Co S.A, CUIT 30-71200304-5, destinado a cubrir los gastos que demanda la organización de la Carrera de Montaña “Huemules Challenge” 5ta. Edición 2023, que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2023.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 3 Servicios / P.Pa. 20.0. Turismo Deportivo y de Eventos.

ART. 3: Notifíquese a Aports Lab Co S.A. que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 071/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a la Escribanía Scaglioni, Razón social: Scaglioni Horacio Gabriel, CUIT 20213539672, por la factura B N° 00002-00001596, confeccionada por la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), correspondiente a la realización de un Acta de Constatación por el Paseo Navideño.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24-0 Paseo Navideño.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 072/2023**20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos tres mil cuatrocientos (\$3.400) al Director General de Cultura y Educación, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente al ticket factura electrónica "B" N°0002-00006078 (Cod. 06) de la empresa "Ak Materiales Electricos S.R.L" C.U.I.T. N°30716761831, de fecha 04/01/2023 (original adjunto), por el gasto de precintos de 7.6 mm x 550 mm, para la reparación de instalación de tubos led en la Biblioteca Municipal.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Otros Bienes de Consumo.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 073/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000,00.-); al Sr. Galván Godoy Nicolás David, D.N.I. N°34.328.018, destinado a solventar gastos por el viaje a la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba, al "Festival Laborde 2023", representando a Chubut en el rubro "Locutor", del 08 al 15 de Enero según nota de fecha 12 de diciembre del año 2022.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 074/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma GAF Sistemas de Farias Gustavo Ariel CUIT 20-21704391-4, la suma total de pesos siete mil setecientos cincuenta y tres (\$7.753), en concepto de pago por la factura "B" N°0006-00000406 con fecha 04 de enero de 2023, correspondiente al abono por servicio mensual de mantenimiento y actualización del sistema GAF Cine V 2.0 por el mes de diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 075/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000150 de fecha 20 de diciembre de 2022, por pago de servicio de sonido e iluminación en el ciclo para Ciclo Melipal Acústico llevado a cabo los días 05 y 19 de noviembre y 03 de diciembre de 2022 en Centro Cultural Esquel Melipal

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 076/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Godoy Retuerto Gonzalo Nicolás (CUIT: 20-30837727-0) con domicilio en calle Roble Pellin 1173 de Esquel, la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000018 de fecha 02 de enero de 2023, por pago de servicio de función de circo en el Paseo Navideño llevado a cabo el día 30 de diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 077/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis con 34/100 (\$18.666,34), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013545 con fecha 06 de enero de 2023, en concepto de pago por

la proyección de la película "Strange World" en formato 3D, desde el día 01/12 al 07/12 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 078/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos dos mil cuatrocientos quince con 64/100 (\$2.415.64), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013541 con fecha 06 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Strange World" en formato 2D, el día 04/12 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 079/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta con 03/100 (\$277.950.03), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013555 con fecha 06 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Avatar 2" en formato 3D en castellano, desde el día 15/12 al 21/12 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 080/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con 13/100 (\$ 64.256,13), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013553 con fecha 06 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Avatar 2" en formato 3D subtítulada, desde el día 15/12 al 21/12 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 081/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento veintiocho mil novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$128.935.00), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013559 con fecha 06 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Avatar 2" en formato 2D en castellano, desde el día 15/12 al 21/12 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 082/2023

20/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 93/100 (\$ 34.422.93), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013560 con fecha 06 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Avatar 2" en formato 2D subtítulada, desde el día 15/12 al 21/12 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 083/2023**20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos doscientos setenta y dos mil quinientos catorce con 82/100 (\$272.514,82), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013643 con fecha 13 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Avatar 2" en formato 3D en castellano, desde el día 05/01 al 11/01 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 084/2023****20/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y tres con 04/100 (\$ 94.663,04), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013640 con fecha 13 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Avatar 2" en formato 3D subtitulada, desde el día 05/01 al 11/01 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 085/2023****23/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Reincorporar a la Lic. Mariela Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682 a la Secretaría de Gobierno, por necesidad de servicio según Memorandum 23/2023, quien retornó a su actividad laboral el día lunes 23 de enero del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 086/2023****23/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la División de Documentación dependiente de Secretaría de Gobierno, a la agente municipal Jimena Fernandez DNI N° 31.636.783, categoría 7, Leg. N° 1163, Planta Temporaria, por el reemplazo de la jefa del área desde el día 09 de Enero de 2023 y hasta el 03 de Febrero de 2023 inclusive, conforme formulario de solicitud de Licencia por vacaciones, como así también conforme a Memorandum de fecha 04/01/2023 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Jimena Fernandez DNI N° 31.636.783, categoría 7, Leg. N° 1163, Planta Temporaria, la diferencia de categoría que existe entre la 7 y la 14, desde el día 09 de Enero de 2023 y hasta el 03 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a formulario de solicitud de Licencia por vacaciones, como así también conforme a Memorandum de fecha 04/01/2023 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 087/2023****23/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 (\$4.860,00), correspondiente a la factura "C" N°00003-00000743, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Diciembre del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil setecientos con 00/100 (\$2.700,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil ciento sesenta con 00/100 (\$2.160,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 088/2023****23/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 15/12/2022 al 31/12/2022 en la Dirección de Tesorería

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Catorce Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$14.630,00)

-Schnering Maria Celeste D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Quince con 00/100.- (\$7.315,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Catorce Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$14.630,00)
-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, Pesos Siete Mil Trescientos Quince con 00/100.- (\$7.315,00)
-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, Pesos Catorce Mil Seiscientos Treinta con 00/100.- (\$14.630,00)
-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Quince con 00/100.- (\$7.315,00)

Por Un Total de Pesos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100.- (\$ 65.835,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 089/2023

23/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Tres con 28/100.- (\$ 8.003,28) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06838/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 090/2023

23/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Setenta y Cuatro con 90/100 (\$ 9.074,90) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06924/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 091/2023

23/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00087/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 092/2023

23/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa con 69/100.- (\$ 12.690,69) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00082/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 093/2023

23/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 58/100 (\$ 13.549,58) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00082/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 094/2023

23/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Nieva Natacha Celeste, DNI N° 28.791.339, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Enero de 2023. Que la Sra. Nieva atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo a Memorandum N° 001/2023 de fecha 17/01/2023 de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 095/2023 **23/01/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Veintiún Mil Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$21.005,36) a la Directora de Género y Diversidad dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, correspondiente al gasto de combustible, de acuerdo a los siguientes tickets que se detallan, abonó con fondos propios por el viaje que realizó a la ciudad de Rawson en su vehículo particular; dicho viaje se realizó desde del 14 al 16/12/2022, con la finalidad de participar del lanzamiento de la campaña “Chubut contra el Grooming”, y mantener reuniones con autoridades provinciales, en representación de la Municipalidad de Esquel; según Memorandum 313/22 de fecha 27/12/2022.

Fecha	Tipo de Tique Fact.	N° de Factura	Proveedor	Monto
14/12/2022	“B”	00024-00024720	YPF BEST & BEST	\$3.600,67
14/12/2022	“B”	0080-00000155	Maliqueo e Hijos S.R.L.	\$3.600,70
17/12/2022	“B”	00035-00018367	EESS El Puente	\$5.802,29
17/12/2022	“B”	0013-00029153	Mateos Jose Luis	\$3.400,60
17/12/2022	“B”	0080-00000212	Meliqueo E Hijos S.R.L	\$4.601,10
Total:				\$21.005,36

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-2-2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 096/2023 **23/01/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el reintegro de fondos, al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, por la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos Cinco con 98/100 (\$3605,98), resultante del pago de los siguientes comprobantes: Tique P.V. N° 00852 Nro.T 00070814, razón social: Quetrihue Sociedad Anónima, CUIT Nro. 30-58348266-7, por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cinco con 98/100 (\$1405,98), por la compra de café y Factura B Nro. 0006-00052661, razón social: Reina Mora Pâtisserie, CUIT Nro. 27284790826, por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200), dichos gastos corresponden a la compra de productos de panadería y pastelería, para el desayuno de trabajo que se realizó el día 29 de diciembre de 2022, con motivo de la presencia del Ministro de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia de Chubut, el Sr. Leonardo Gaffet y funcionarios provinciales.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 1. 0 Alimentos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 097/2023 **23/01/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$47.200) a la Cooperativa de Trabajo 7 de Noviembre Limitada CUIT 30714824178, en concepto de los trabajos realizados de limpieza y barridos de calles, cordón cuneta, veredas y recolección de residuos desde el 23 de Marzo de 2022 al 31 de Marzo de 2022.-

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 098/2023 **25/01/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos, al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, la suma de pesos Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$6.832), resultante del pago del pasaje tramo Bariloche – Esquel - Bariloche, comprado en la Plataforma Busplus.com.ar, factura B N° 00301-00252252, por la suma de pesos Doscientos Sesenta y Dos (\$262), en concepto de cargo de servicio, y la suma de pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$3.285) por el pasaje de la empresa Vía Tac, Cuit 30546416808, boleto serie y número WDO-1486644, emitido por Busplus.com.ar, por el tramo Bariloche-Esquel y la suma de pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$3.285) correspondiente al pasaje de la empresa Vía Tac, Cuit 30546416808, boleto serie y número WDO-148645, emitido por Busplus.com.ar, correspondiente al tramo Esquel - Bariloche, para el traslado del atleta de elite, Gabriel Alexis Corrias, DNI 36.343.117, quién fuera invitado a participar en la “Corrida Aniversario de Arbe Running Team”, que se llevó a cabo el día 08 de enero del corriente año.

ART. 2: Imputar dicho gasto a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 3 Servicios / P.Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 099/2023 **25/01/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el reintegro de fondos al Secretario de Turismo, el Sr. Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800), correspondiente al pago de La factura B Nro. 0019-00047888, razón social: Paredes SRL, por el importe antes mencionado, generado por la carga de combustible para el vehículo oficial Nro. 88, dominio AE971XV, Renault Kangoo, que se requirió el día domingo 11 de diciembre de 2022, motivo por el cual no se pudo gestionar por las vías normales la provisión de combustible para dicho vehículo.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2.0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 100/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre del Sr. Zuñiga Juan Osvaldo, DNI N° 31.007.330, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos que demande la estadía en la ciudad de Trelew, donde viaja con la finalidad de acompañar Sr. Millan Ricardo quien padece una discapacidad que no le permite movilizarse solo. Zuñiga atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir el mencionado gasto; de acuerdo al Memorandum 15/2023 de fecha 19 de Enero de 2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 101/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de enero 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos noventa y nueve mil setenta y tres con ochenta y dos centavos (\$ 99.073,82).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 102/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 4.422,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1825 período 01/01/2023 al 01/02/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 103/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Un Centavos (\$ 2559,91), correspondiente al pago de la póliza N° 40.171.015 de La Segunda, por seguro de responsabilidad civil para los productores audiovisuales Nahuel Zuñiga, Melina Deluchi, Malen Miseli y Tobias Mussio, quienes arribaron a la ciudad con el objetivo de recorrer los atractivos para mostrar las actividades, lugares, y destacar tips, servicios y consejos para redes sociales. Los mismos realizaron tareas dentro del Parque Nacional Los Alerces, en el periodo del 10/12/22 al 13/12/22. Dicha contratación corresponde al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios /

Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 104/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Seis (\$ 3.406,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 208.026 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido en calles, limpieza de terrenos baldíos y distintas tareas en la secretaría de ambiente durante el periodo de 11/07/2022 al 31/12/2022. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 105/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000, con vigencia del 10/10/2022 al 31/12/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes del programa “Promover Igualdad”, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 106/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Tres (\$ 1.963,00), correspondiente al pago del Endoso N° 416 de la póliza N° 126454, período 26/01/2023 al 26/02/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 107/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Diez con Sesenta Centavos (\$3.710,60), correspondiente al pago de la Factura “B” N° 0022-00004263 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por el pago de la póliza de seguro de caución N° 837086 Endoso 6 cuya vigencia es desde el 17/01/2023 al 17/07/2023, del productor de seguros Patagonia Broker S.A., la cual se solicitó en el marco del convenio de subvención firmado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, correspondiente al Proyecto “Módulos habitacionales destinados a vivienda social y stands para efectores de la economía social a partir de la utilización del subproducto del raleo de bosques comunales”.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 Módulos Habitacionales para Viv. Social y Stands p/Economía Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 108/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Enero del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
García Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria de los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 109/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta (\$6.570), pasajes VD1-5984835 y 5984836, de la empresa Transportes Don Otto S.A. CUIT 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel - Bariloche, para las Sras. Vargas Nancy Cristina y su acompañante Contreras Rosana Ester, por derivación para un control médico debida la pérdida de visión y que en virtud de no haber cupos disponibles para personas con discapacidad para esta fecha; siendo que su turno resulta inamovible, se solicitó la compra de los mencionados pasajes.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Otros Servicios Prog. Asist. Integral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 110/2023

25/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos cuarenta y siete mil ochocientos (\$47.800), VBO-25568306 y 25568307, de la empresa Via Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Bariloche – Retiro (Buenos Aires), para las Sras. Vargas Nancy Cristina y su acompañante Contreras Rosana Ester, por derivación para un control médico debida la pérdida de visión y que en virtud de no haber cupos disponibles para personas con discapacidad para esta fecha; siendo que su turno resulta inamovible, se solicitó la compra de los mencionados pasajes.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Otros Servicios Prog. Asist. Integral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 111/2023

26/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 01 de Octubre de 2022, al Agente Municipal Gustavo Daniel Barria DNI N° 29.878.986 Leg. N° 518, Planta Permanente, como Capataz de Obras Públicas “Supervisor de Equipo Nivel III - Clase 4-2-1”, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, conforme a Memorandum de fecha 13/10/2022 remitido por la S.O.P.,P. y O.P., como así también conforme a Acta N° 20/2022 de fecha 24/11/2022 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.-

ART. 2: Otorgar a partir del 01 de Octubre de 2022, a cargo de la Categoría 12 al agente citado en el Art. 1, hasta que se realice el concurso respectivo o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, conforme a Acta N° 20/2022 de fecha 24/11/2022 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.-

ART. 3: Autorizar a abonar de forma retroactiva la Categoría 12 a/c, a partir del 01 de Octubre de 2022, al agente Gustavo Daniel Barria por la designación transitoria como Capataz de Obras Públicas “Supervisor de Equipo Nivel III – Clase 4-2-1”, conforme a Acta N° 20/2022 de fecha 24/11/2022 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.-

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1 en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su designación a cargo.-

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente mencionado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 3 Personal DGOP.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 112/2023

26/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 15 de Febrero de 2023, fecha en la que se realizará el Llamado a Concurso Interno correspondiente, a la Agente Iris del Carmen Vargas Dni N° 21.021.786, Categoría 6, Planta Temporaria, Leg. N° 1187, como Supervisor Refugio El Abrigo Clase 4-2-1, dependiente de la Dirección Gral. de Desarrollo Social (Secretaría de Desarrollo Social), conforme a Memorandum N° 003/2023 de fecha 03/01/2023.-

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 12, desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 15 de Febrero de 2023, fecha en la que se realizará el Llamado a Concurso Interno correspondiente.-

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1 en Planta Temporaria en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 113/2023

26/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum N° 04/2023, Memorándum N° 07/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Borchuck, Natalia	28.075.733	\$ 6.740,32
Cariñanco, Nancy	30.550.220	\$ 20.969,99
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 7.114,86
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 13.855,02
Total		\$ 48.680,19

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 114/2023

26/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación, a partir del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	20	Capacitadora Barrial – Dirección de Empleo
Ledesma, Rosana Gabriela	22.866.650	15	Coordinadora –Sol y Luna

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social-

ART. 3: Renovar la contratación, a partir del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio del mismo año, al Profesor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Arrue, Leandro Emiliano	25.640.746	8	Prof. Ed. Física en el Centro de Día

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 115/2023

26/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el 28 de Febrero del mismo año, a los profesores que prestarán servicios en la Colonia de Vacaciones 2023 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas
1	Rescia, Valentina	40.207.781	18
2	Rivera, Pamela Bárbara	30.190.936	36
3	Soto, Mauro Federico	38.806.143	18
4	Juárez, Sabrina Yesica	29.575.787	18
5	Duerto, Andrea Paola	41.475.634	18
6	Rodríguez, Federico Raúl	31.724.900	36
7	Villa, Daiana Marilyn	33.771.785	18
8	Colinecul, Lucia Malen	40.739.290	18
9	García, Ernesto Fabián	38.800.087	18
10	Medina, Emanuel Alexander	37.150.950	18
11	Sánchez, María Macarena	35.211.694	18
12	Larrosa, Tomas Ezequiel	36.696.941	36

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los Profesores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2-Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 116/2023

26/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2023 cuyo objeto es la “Venta del material recuperado en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos” de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda Cdra. María Paula Neuwirth, Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Omar Picco, Directora Técnica Ambiental, Ing. Ftal. Gajardo Cecilia Adriana y el Técnico Ambiental Cristian Gastón Arancibia.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 117/2023**27/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 02/2023, cuyo objeto es concesionar el "Servicio de cafetería al paso" para prestar servicios en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora María Paula Neuwirth, Secretaría de Gobierno Lic. Mariela Sánchez Uribe y Directora de Gobierno Abog. Lorena Viera.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 118/2023****27/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Diciembre de 2022 en la Secretaría de Gobierno según Memorándum N° 18/2023, Memorándum N° 20/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Alvarez, José	27.403.540	\$ 21.906,23
Castillo, Alejandro	39.441.907	\$ 5.804,21
Martyniuk, Oscar	35.154.633	\$ 22.280,60
Total		\$ 49.991,04

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 119/2023****27/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, "en concepto de tareas nocturnas y serenos", consistente en el 59 % del sueldo básico de la Categoría de revista, previsto en Ordenanza N° 38/15, que le fuera otorgado a la agente Paola Daniela Lipian DNI N° 27.403.107, Leg. N° 621, en virtud a Cédula de Notificación de fecha 13/01/2023, de la cual tomo conocimiento el día 17/01/2023.-

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1 se hará efectivo a partir del 01 de Enero de 2023, y hasta tanto regularice su situación.-

ART. 3: Notifíquese a través de la Dirección de RRHH de la presente norma legal, a la agente mencionada en el Art. 1, como así también a la Secretaría de Desarrollo Social.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 120/2023****27/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum N° 020/2023, Memorándum N° 022/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 7.863,80
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 8.050,92
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 4.119,10
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 21.718,96
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 6.365,92
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 60.101,52
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 7.489,29
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 11.421,21
Total		\$ 127.130,72

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 121/2023****27/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Turismo a la agente Norma Fabiana Saihueque DNI N° 25.724.609 Leg. N° 900, Categoría 3, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también conforme a Memorándum N° 573/2022 remitido por la Secretaría de Gobierno, como así también por el Formulario de Transferencia de Puesto N° 025/2022.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada por el periodo de tres (3) meses, a partir del 22 de Noviembre de 2022, a la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas de "Maestranza - Puesto de Apoyo de Campo – Clase 1-1-1-1", conforme a Memorandum N° 573/2022 remitido por la Secretaría de Gobierno, como así también por el Formulario de Transferencia de Puesto N° 025/2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 122/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por el total de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta (\$4.840) en concepto del pasaje N° VD1-5965881; de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT 30-54641680-8 - Vía Tac- con domicilio en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Esquel, dicho pasaje fue utilizado por la Sra. Jorgelina Elizabeth Prane, D.N.I. 23.791.452., el 30 de diciembre de 2022.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 2 Secretarías / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Pasajes 0.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 123/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 79.488,00), correspondiente al pago del Endoso N° 5 período 05/01/2023 al 05/02/2023 de la póliza N° 138897 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al taller de "Aguas abiertas", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 124/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese Desierto el Ofrecimiento Público N° 01/2023 cuyo objeto es el "Alquiler de una máquina cargadora frontal con balde de capacidad entre 2M3 / 3 M3 para prestar servicios en la PTRSU", ya que no se presentó ninguna oferta.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 125/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000,00.-); al Sr. Ezequiel Manuel Pelaez, D.N.I. N°42.771.863, es Licenciario de TEDxEsquel, destinado a solventar parte de los gastos de sonido, iluminación y pantalla, para la realización de la quinta edición de TEDxEsquel, los días 4 y 5 de febrero del año en curso con presencia de personalidades nacionales de acuerdo a la nota adjunta de fecha 03 de Enero de 2023.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 126/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos ochenta mil (\$80.000,00.-); a María Florencia Retamosa, D.N.I. N°35.693.910, mediante depósito a la caja de ahorro en pesos N°400437373751 con CBU N°0070375630004004373712 BANCO GALICIA (Constancia de Clave Bancaria Adjunta), destinado a solventar gastos por el viaje a la ciudad de Madrid, España, para participar en clases y actividades de las enseñanzas Profesionales de Danza Española, invitada por la Directora del Real Conservatorio Profesional de Danza "Mariemma" de Madrid entre los días 23 de Enero de 2023 al 03 de Marzo del mismo año según nota de fecha 22 de diciembre del año 2022.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 127/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y tres con 38/100 (\$199.153,38), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013662 de fecha 20 de enero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Avatar 2" en formato 3D en castellano, desde el día 12/01 al 18/01 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 128/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Millahuala Silvia Clara, DNI N° 22.068.609, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Enero de 2023. Que la Sra. Millahuala atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo a Memorándum N° 003/2023 de fecha 18/01/2023 de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 129/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), a la Sra. Franco Maria de los Angeles, DNI N° 33.771.822, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16. La factura está a nombre del suegro de la Sra. Franco. Dada la situación de vulnerabilidad que atraviesa la misma, se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 002/2023 de fecha 16/01/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 130/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Maya Tomas Hipólito., DNI N° 24.782.697, en conceptos de ayuda económica, para cubrir gastos de alquiler durante el mes de Enero de 2023; de acuerdo al Acta firmada el día 07/12/2022 entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Director de Discapacidad, y a Memorándum N° 16/23 de fecha 19/01/2023, de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 Otros Servicios Prog. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 131/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Hortazo Fernando Ruben, DNI N° 21.518.459, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos que demande su estadía y traslado en la ciudad de Bariloche, donde fue derivado por cirugía. El Sr. Hortazo atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir el mencionado gasto; de acuerdo al Memorándum 17/2023 de fecha 19 de Enero de 2023 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 132/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Seis y con Noventa Centavos (\$46.176,90) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Enero de 2023, según Memorandum 13/2023 de fecha 18/01/2023 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01562521	\$8.292,26
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01564171	\$10.415,97
Vergara Estela	"B" – 0003-01581650	\$8.960,51
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01562755	\$8.463,21
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01594840	\$10.044,95
Total:		\$46.176,90

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 133/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00001-00000014– CUIT N° 27305502842 de fecha 01/01/2023 de Diaz Marcela Asuncion, por servicios prestados en "Taller de jardinería y huerta" en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, durante el mes de Diciembre de 2022; de acuerdo a Memorandum N° 014/2022 de fecha 18 de Enero de 2023, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 134/2023

27/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 1 correspondiente a la Obra denominada "Alambrado perimetral de 7 (siete) hilos que delimita los campos de las familias Suarez y Panquilef de la Comunidad Nahuelpan", al contratista Hernán Leopoldo Quilaqueo Cuit 23-26607793-9, por un importe total de pesos doscientos treinta y ocho mil ochenta con 00/100 ctvos (\$238.080,00).

ART. 2: Abonar la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil ochenta con 00/100 ctvos (\$238.080,00) al contratista Hernán Leopoldo Quilaqueo.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 1, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 135/2023

30/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Incorporar a partir del 01 de Enero de 2023 a la Planta de Empleados Municipales al personal Docente Titular dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Orden	Apellido y nombre	D.N.I	Horas	Tareas
1	Cayul Marcos Rodrigo	31.233.868	9	Handball
2	Fontanella Matías Sergio	29.906.640	18	Natacion
3	Romero Sebastián Luis	30.654.037	18	Taekwondo-Gim.Adultos

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los Profesores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2-Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 136/2023

30/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social en el mes de Diciembre de 2022 según Memorándum N° 06/2023 y Memorándum de fecha 23/01/2023, como así también planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Calfu, María	25.548.420	\$ 7.114,74
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 24.340,07
Total		\$ 31.454,81

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 137/2023

30/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del día 30 de Enero del año en curso y hasta el 14 de Febrero del mismo año inclusive, por la ausencia del Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Damián Martín Duflos, DNI N°24.121.643, quien tomará licencia por vacaciones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 138/2023

30/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 (\$ 3420,00) a nombre de NIC Argentina, Fondo de Cooperación Técnica y Financiera CECBA - SLYT - Ley 23.412, San Martín 536, Piso 1 - C.A.B.A. - Argentina (C1004AAL). C.U.I.T.: 33715179119 I.I.B.B.: 33715179119 en concepto de Renovación de Dominio por periodo de un año calendario.

ART. 2: Impútese el pago del servicio mencionado a la Partida: Partida 2 Secretarías / 2 Secretaría de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 139/2023

30/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar el reintegro de Pesos Veintiún Mil Trescientos con Cuarenta Cvos. (\$ 21.300,40), al Secretario de Obras Públicas M.M.O. Herman Alberto Torres DNI 13.330.282, correspondientes al pago de combustible Infinita Diesel para el Móvil 90, en viaje a la ciudad de Rawson para efectuar gestiones municipales, según Factura B N° 0012-00000021 de fecha 17/01/2023 de Kupal S.R.L. por Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) y el Ticket-Factura B N° 00037-00026027 de Petro Trelew S.A. por Pesos Dieciséis Mil Trescientos con Cuarenta Cvos. (\$16.300,40).

ART. 2: Imputar tal erogación a la partida: 2-3-1-3-3-0 Viáticos y Movilidad de la Secretaría.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 140/2023

30/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos a la Directora de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, correspondiente al gasto de alojamiento y comida, que abonó con fondos propios, por el viaje que realizó a la ciudad de Rawson, para participar de la campaña "Chubut Contra el Grooming" y reuniones con funcionarios del IPV, en representación de la Municipalidad de Esquel, desde el día 14/12/2022 al 16/12/2022. La salida del viaje fue el día 14/10/2022 a las 14:00 horas Esquel – Rawson y el regreso el día 16/12/2022 a las 21:00 horas Rawson – Esquel, de acuerdo a Memorándum 210/22 de fecha 14/12/2022, de la Dirección de Género y Diversidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 141/2023

30/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Rossi, José María, CUIT: 20-12363636-9, la suma de Pesos Cuarenta y dos mil con 00/100, (\$42.000) correspondiente a la factura "B" N° 00011-00000203, con fecha 25/01/2023, por el servicio de lavado de telas que forman parte de los puestos estructurales de Cultura y Educación y de Producción y Desarrollo usados en distintas ferias de producción realizadas durante el año 2022.

ART. 2: Impútese el pago del mismo a las partidas Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10.0 Ferias de Producción.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 142/2023****30/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes a la agente Municipal, Delia Natividad Antieco, D.N.I. N°23.514.972 del Museo de Culturas Originarias Patagónicas Nahuelpan de la Secretaria de cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, por el viaje que realizó a la localidad de Epuyén, en representación del Museo de Culturas Originarias Patagónicas Nahuelpan de la Secretaria de cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel para asistir al "30º Encuentro Provincial de Artesanos" que se realizó los días 20, 21 y 22 de enero del año en curso, partiendo el jueves 19 de Enero del año en curso a las 17,00 Hs., con regreso a nuestra ciudad el día lunes 23 del mismo mes y año a las 15,00 Hs.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 143/2023****30/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Williams Pablo Ernesto (CUIT: 23257246639) con domicilio en calle San Martín 538 de Esquel, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000026 de fecha 25 de enero de 2023, por pago de servicio de Espectáculo musical Fusión Tres Sur en el Paseo Navideño llevado a cabo el día 29 de diciembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 144/2023****30/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

1) Segundo, Leandro Oscar DNI: 36.320.797, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

2) Molina, Mateo DNI: 44.800.768, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

Sumando Un Total de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 145/2023****30/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Catrihual Raúl Javier (CUIT: 20-22615846-5) con domicilio en calle Pioneros de Esquel 246 de Esquel, la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°000000011 de fecha 18 de enero de 2023, por pago por servicio de sonido e iluminación en el evento "Paseo Navideño" llevado a cabo los días 15,16,17,18,22,23,29 y 30 de diciembre de 2022 y los días 5 y 6 de enero de 2023 en Av. Irigoyen.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 11 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 146/2023****30/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al director de turismo, el Sr. Guillermo Sebastián Clavé, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta (\$2630), generados por el pago de la factura B N° 0005-00023573, con fecha 10 de diciembre de 2022, razón social Del Sur Electricidad SRL, Cuit 30-71550803-2, correspondientes a la compra de una ficha macho frontal C/N 10 A, ficha hembra frontal C/N 10 A y un tubo termocontraible con adhesivo 28/6 MM por 1,20 Mts. para la instalación de la decoración navideña del centro de informes turísticos.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P.pr. 2. Bienes de Consumo / P.Pa. 7.0. Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 147/2023****31/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Francés S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 148/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Enero 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 149/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 150/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a generar notas de débito tendientes a subsanar ingresos duplicados en el Presupuesto General de Recursos y en los libros bancarios respectivos en parte de caja del 30-09-2022, conforme Anexo I, previa autorización de la Dirección General de Administración y sólo para los casos que hayan sido identificados con posterioridad y no solucionados en el momento, a fin de reflejar la realidad presupuestaria.

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 151/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 01 de Enero de 2023, al Agente Néstor Guillermo Tejeda DNI N° 29.545.774, Planta Permanente, Leg. N° 536, como Coordinador Protocolo y Ceremonial, clasificado con la codificación 5-2-1 Coordinador de Equipo de Trabajo Formalizado II, equivalente a la Categoría 14 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Unidad Intendencia Municipal, conforme a la "Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel Ordenanza N° 220/2022", como así también conforme a Memorándum N° 01/2023 remitido por Unidad Intendencia.-

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 14 al agente citado en el Art.1, hasta que se realicen el llamado a concurso correspondiente o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Art. 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación a cargo.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente mencionado precedentemente, a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Intendencia.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 152/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Municipal de Defensa del Consumidor al agente municipal Enrique Gastón Nichols – DNI N° 32.720.067, Categoría 8, Leg. N° 592, Planta Permanente, por el reemplazo de la Directora del área a/c a partir del día 09 de Enero de 2023 y hasta el 28 de Enero de 2023 inclusive, conforme a Memorándum N° 01/2023 y formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Enrique Gastón Nichols – DNI N° 32.720.067, categoría 8, Leg. N° 592, Planta Permanente, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 18, a partir del día 09 de Enero de 2023 y hasta el 28 de Enero de 2023 inclusive, conforme a Memorándum N° 01/2023 y formulario de Licencia por Vacaciones.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 153/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Deportes y Recreación al agente Sebastián Guillermo Garat DNI N° 25.725.365 Leg. N° 281, Categoría 7, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también conforme a Memorándum N° 11/2023 de fecha 19/01/2023 remitido por la Secretaría de Hacienda. -

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 09 de Enero de 2023, al Dpto. de Depósito Municipal, a fin de cumplir tareas en carácter de "Auxiliar Administrativo" bajo la clasificación de Puesto Semi especializado de Gestión 2-1-1-2", conforme a Memorándum N° 11/2023 de fecha 19/01/2023 remitido por la Secretaría de Hacienda. -

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 154/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Gral. de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, al agente municipal Jorge David Edmundo Williams DNI N° 16.317.055, Cat. 16, Leg. N° 91, Planta Permanente, por el reemplazo del titular del área desde el día 28 de Noviembre de 2022 y hasta el 18 de Diciembre de 2022 inclusive, conforme a Formulario de Licencia oportunamente firmado, certificado médico obrante en su legajo, Memorándum N° 032/2023 y reporte horario.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Jorge David Edmundo Williams DNI N° 16.317.055, Cat. 16, Leg. N° 91, Planta Permanente, la diferencia de categoría existente entre la 16 a la 18, desde el día 28 de Noviembre de 2022 y hasta el 18 de Diciembre de 2022 inclusive, conforme a Formulario de Licencia oportunamente firmado, certificado médico obrante en su legajo, Memorándum N° 032/2023 y reporte horario.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 155/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 048/2023 de fecha 19 de Enero de 2023, conforme a Memorándum N°09/2023 remitido por la Secretaría de Cultura y Educación, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Art.1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Marzo del mismo año, de los educadores, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a Memorándum N° 06/2023, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido y nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Diaz, Carla Victoria	40.975.261	14	Investigación y terreno por los 100 años de la Municipalidad de Esquel.
2	Diaz, Silyn Crhistian Demare	32.142.666	8	Investigación y terreno por los 100 años de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 156/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$4.235.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 - 0002558

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 157/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Espíndola Herrera Francisco D.N.I. N° 38.629.372 a realizar un (1) Evento denominado "Experiencia Progressive" el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa de Beneficencia y Socorros Mutuos de Esquel, el día 04 de febrero del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Espíndola Herrera Francisco D.N.I. N° 38.629.372, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 6: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Espíndola Herrera Francisco D.N.I. N° 38.629.372, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 158/2023 31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$17.400) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 2887/2022 de fecha de agosto de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a trabajadores desocupados esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios Parra Talia Grisel DNI N° 43.481.059 y Ledesma Aida Amanda DNI N° 23.114.911 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 159/2023 31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese Desierto el Ofrecimiento Público N° 02/2023 cuyo objeto es otorgar la explotación de un local para el funcionamiento de una cafetería al paso dentro del edificio de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 160/2023 31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de reparo, retenidos en los certificados de obra N° 1, 2 y 3, correspondiente al ejercicio del 2022, ajustado al 5%, de la obra denominada "Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios – Obras Complementarias", por un importe total de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 161/2023 31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Diciembre de 2022, en la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña Héctor	29.212.150	\$ 20.562,67
Álvarez Jonatan	37.148.092	\$ 10.500,12
Figueroa Julio	38.536.068	\$ 15.312,61
Ibáñez Marcos	29.379.932	\$ 4.229,19
Leuful Gastón	39.441.941	\$ 291,67
Rojas Nelson	36.860.447	\$ 875,01
Sepúlveda Jorge	43.080.049	\$ 5.395,87
Valenzuela Federico	31.802.310	\$ 875,01
Total		\$ 58.042,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos / Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 162/2023 31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 y acta de inicio de la Obra Denominada "Captación de Agua en Arroyo Zanjón Hondo Comuna Río Percy", por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Dieciocho Mil con 00/100 cvos. (\$1.518.000,00) al Sr. Zapata Enrique Vicente CUIT N° 20-32142537-3, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Cien con 00/100 cvos. (\$1.442.100,00), al Sr. Zapata Enrique Vicente, C.U.I.T. N° 20-32142537-3, aplicando la retención de Fondo

de Reparación del 5%, proporcional al Certificado de Obra N° 1 conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato celebrado de fecha 19 de diciembre de 2022.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 11 Ob. Pública Ley VII N° 72 Conexiones Domiciliarias Río Percy.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 163/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000162, de fecha 04/01/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos setecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro con cuarenta centavos (\$751.934,40), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Diciembre del año 2022. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 164/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero, correspondiente a la Obra Denominada "Proyecto y Construcción de Infraestructura Eléctrica y Nexos para Urbanización de Valle Chico en la Ciudad de Esquel" por un importe de Pesos veintiséis millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos treinta y uno con 35/100 (\$26.184.531,35), a la Cooperativa de Provisión de Servicio, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda, según lo establece la cláusula Tercera del contrato de obra de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos veintiséis millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos treinta y uno con 35/100 (\$26.184.531,35), a la Cooperativa de Provisión de Servicio, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. según cláusula tercera del contrato celebrado de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Otros Servicios / Partida Subparcial 9 Infraestructura Eléctrica y Nexos de Valle Chico.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 165/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Segunda Etapa Red Eléctrica Provisoria Barrio Matadero Alto de la Ciudad de Esquel" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Once cvos. (\$ 2.953.845,11) a la Cooperativa de provisión de servicios públicos, vivienda y consumo 16 de octubre ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Dos Millones Ochocientos Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con Ochenta y Cinco Cvos. (\$ 2.806.152,85), aplicada la retención del 5% del fondo de reparo proporcional al Certificado N° 1, a la Cooperativa de provisión de servicios públicos, vivienda y consumo 16 de octubre ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros – Otros Banco de Tierras Ord. 151/00.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 166/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000105 de "Masciotra Roberto Daniel" – CUIT N° 20137208319 con fecha 28/01/2023 por la suma total pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Enero de 2023, en marco del "Programa Sistema Información Social", para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-37 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 167/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) a la Atleta María Flora Huenchuman DNI 14.738.797; para solventar los gastos que demandará la participación de la competencia atlética "Media Maratón Ciudad de Mendoza", que tendrá lugar el día 17 de marzo de 2023 en dicha ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 168/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) a la Sra. Paula Carolina González Nasif DNI 23.177.196; para solventar los gastos que demandará la participación de 14 alumnos de la escuela municipal de handball en el Nacional de Menores B, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos, Mendoza del 18 al 24 de abril de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 169/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) al destacado atleta Sergio Jesús Trecaman DNI 25.335.798; para solventar los gastos que demandará el cronometraje de la carrera AITUE; que se realizará el día 26 de marzo de 2023 en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 170/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Dos con 30/100 (\$5.102,30) correspondiente a la diferencia del gasto de combustibles requeridos para su participación en el evento del 10º aniversario de la Cámara de Turismo del Chubut, que se llevó a cabo en la Ciudad de Pto. Madryn, el día 21 de diciembre de 2022, los fondos liquidados para este gasto ascendió a la suma de Pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000), dicho importe resultó insuficiente para cubrir este gasto, que se acredita con los siguiente comprobantes: factura B 0021-00016106, razón social Paredes SRL, cuit 33-52834820-9, por la suma de Pesos Doce Mil Setecientos con 50/100 (\$12.700,50), la factura B N 00023-00029450, razón social Estación de Servicio Mica, cuit 30709550388, por la suma de pesos Doce Mil Ochocientos con 20/100 (\$12.800,20), factura B N° 0083-00000021, razón social Meliqueo e Hijos SRL, cuit 30-71387980-7, por la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Uno con 50/100 (\$11.601,50) y la factura B N° 0084-00000022, razón social Meliqueo e Hijos SRL, cuit 30-71387980-7, por la suma de Pesos Cinco Mil con 10/100 (\$5.000,10), lo que represento un gasto total de combustibles de pesos cuarenta y dos mil ciento dos con 30/100 (\$42.102,30).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2.0. Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 171/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$76.548,24) a la Asociación Civil Pro-Ayuda Policial (Cooperadora Policial), correspondientes al 20% de las multas por alcoholemias positivas cobradas durante el periodo 01/01/2022 al 31/12/2022, que fueran labradas en los controles de alcoholemias realizados por la Policía del Chubut en conjunto con la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza N° 129/2020.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 172/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a contratar a la firma Fm del Lago 105.5 Aires de la Patagonia S.C. CUIT: 30-70785950-0, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) en concepto de servicio de sonido e iluminación del escenario interior del Evento “Expo Feria Aniversario de la Ciudad de Esquel” que se realizará del 18/02/2023 al 21/02/2023, en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3-29- 0 Expo Esquel 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 173/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Dr. Esteban Pikiewicz, CUIT N° 20-14014776-2, la suma de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Once con Cincuenta y Ocho Centavos (\$134.811,58), equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del proceso en los autos caratulados “Sepulveda, Juan Bautista c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 194/2018), conforme surge de las sentencias S.D 0020/2022, S.I 0299/2022 y lo establecido en el art. 49 de la Ley XIII N° 4 DJP, en concepto de pago total y cancelatorio de honorarios profesionales.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria 2–1–1–3–14-0 Honorarios Juicio.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 174/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Enero 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 175/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Sra. Rivera, Lucia Noelia D.N.I. N° 33.529.287, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, desde el 01 de Febrero de 2023 al 30 de Junio del mismo año, conforme a Memorándum N° 07/2023, remitido por la Secretaria de Cultura y Educación, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Rivera, Lucia Noelia	33.529.287	12	0	3	15

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de la tallerista citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Hs Cat. SCYE.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 176/2023

31/01/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo del Dpto. de Compras a la agente municipal Solange Pamela Acuña DNI N° 31.233.799, Leg. 166, categoría 10, Planta Permanente, desde el 30 de enero de 2023 y hasta el 17 de febrero de 2023, conforme a formulario de licencia por vacaciones, de la Jefa de Dpto. de Compras Sra. Silvana Corina Barrionuevo, como así también por Memorándum N° 14/2023 de fecha 27/01/2023.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Solange Pamela Acuña DNI N° 31.233.799, Leg. 166, categoría 10, Planta Permanente, la diferencia de Categoría que existe entre la Cat. 10 y la Cat. 16, desde el 30 de enero de 2023 y hasta el 17 de febrero de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones, de la Jefa de Dpto. de Compras Sra. Silvana Corina Barrionuevo, como así también por Memorándum N° 14/2023 de fecha 27/01/2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 177/2023****31/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000759 por la suma total de pesos siete mil (\$7000) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de enero de 2023

ART. 2: Imputese: \$2000 (pesos dos mil) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "otros servicios".

ART. 3: Imputese: \$5000 (pesos cinco mil) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 178/2023****31/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa: 80 rotores AG ROTOR 5004 PC RH 3/4" - RAD. 7.6 A 15.2 por un valor unitario de \$7.257,35 (pesos siete mil doscientos cincuenta y siete con treinta y cinco centavos) haciendo un total de \$ 580.588,00 (pesos quinientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho); 100 boquillas AJUS P/TOB 336-1332L/H - ACCES ASPERSOR KRAIN por un valor unitario de \$ 780.12 (pesos setecientos ochenta con doce centavos) haciendo un total de \$78.012,00 (pesos setenta y ocho mil doce); 50 tobera EMERG 4" CUERPO SOLO - ACCES ASPERSOR KRAIN por un valor unitario de \$ 1502.77 (pesos un mil quinientos dos con setenta y siete centavos) haciendo un total de \$ 75.138,50 (pesos setenta y cinco mil ciento treinta y ocho con cincuenta centavos) y 200 TL cinta microperforada 1" (86LTS/H/M) por un valor unitario de \$ 430.01 (pesos cuatrocientos treinta con un centavo) haciendo un total de \$ 86.002,00 (pesos ochenta y seis mil dos con quince centavos); cuya suma total es de \$819.740,50 (ochocientos diecinueve mil setecientos cuarenta con cincuenta centavos). Los mismos se adquieren para la reparación de los sistemas de riego de las plazoletas de la Ciudad de Esquel, conforme Presupuesto N° 0003-00000051 de la firma Jolen de Arias Pablo Cuit 20-25704531-6 con domicilio en 25 de mayo 3214 El Bolsón (Río Negro), y de acuerdo al Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos. Dicho proveedor es el único que cotiza la marca compatible con los sistemas de riego instalados actualmente.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: 2-9-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 179/2023****31/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Veinte Mil (\$20.000), según pasajes VD1-5987883 / 5987882 / 5987884 / 5987885 de la empresa Transportes Don Otto S.A., Cuit N° 30-54641680-8. Los cuales corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Rawson para el día 31/01/2023, con su correspondiente regreso Rawson – Esquel el día 06/02/2023 para el Sr. Miguel Saucedo DNI N° 11.039.525 y su acompañante Ida Huayquimil DNI N° 13.013.961. El mismo viajó a la ciudad de Rawson junto a su acompañante, a buscar a su señora esposa quien se encuentra enferma (necesitando asistencia), ya que poseen su vivienda de origen en nuestra ciudad.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 180/2023****31/01/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 6 Otros Ingresos / Sección 3 Aportes Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 14 Sub. CH.D Media Maratón al Paraíso 2023

ART. 4: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Subparcial 7 Sub. CH.D Media Maratón al Paraíso 2023

ART. 5: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 15- Sub.P.E Fiestas Populares 2023

ART. 6: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Otros Servicios / la Partida Parcial 40 Sub.P.E Fiestas Populares 2023

ART. 7: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 16 Auspicio IAS Corrida Atlético Ciudad de Esquel Res 92

ART. 8: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Subparcial 8 Auspicio IAS Corrida Atlético Ciudad de Esquel Res 92

ART. 9: Incrementétese, en la suma de Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 10.649.439,37), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N°

27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Auméntese, en la suma de Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 10.649.439,37) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Fijase, en la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Cinco Mil Noventa y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$ 4.657.105.093,96) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Estímese, en la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Cinco Mil Noventa y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$ 4.657.105.093,96) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 01/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Sr. Juan Emilio Cignetti, quien lo hace por sí, y en representación de Ana María Cignetti y de Jorge Armando Cignetti, y las Sras. María Laura y María Sabina Cignetti, quienes también lo hacen por sí, como propietarios de los inmuebles sirvientes identificados como Cir. 2 – Sector 6 – Parcela 1 y Parcela 7, y la Municipalidad de Esquel y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, para la constitución de una servidumbre de electroducto y de paso, con carácter permanente y onerosa a favor de la Municipalidad de Esquel y como Concesionaria del Servicio Público, la “Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo -16 de Octubre- Limitada” para la ejecución de la Obra “Arroyo Buitrera y Río Percy”, el que como Anexo I se agrega y forma parte del presente.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo que antecede, para el desarrollo y ejecución de dicha obra.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 26 de enero de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 02/23, registrada como Ordenanza N°01/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Enero de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 02/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Sr. Juan Carlos Goya, quien lo hace por sí en el carácter de heredero universal y como Administrador Judicial en los autos caratulados “Goya, Juan Carlos s/ sucesión ab-intestato” (Exptes. 145-194-93), como propietaria del inmueble sirviente que conforme al título de propiedad se describe como: parte Nord-Este del lote 16; Fracción D; parte Oeste del lote 19; parte Nord-Este del lote 20; ángulo Nord-Este, Centro Norte y Centro Este del lote 21 y ángulo Nord-Oeste del lote 22; Fracción C, Sección J-III y lote 53 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, la Municipalidad de Esquel y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, para la constitución de una servidumbre de electroducto y de paso, con carácter permanente y onerosa a favor de la Municipalidad De Esquel y como Concesionaria del Servicio Público la “Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo - 16 de Octubre- Limitada” para la ejecución de la Obra “Arroyo Buitrera y Río Percy”, el que como Anexo I se agrega y forma parte del presente.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo que antecede, para el desarrollo y ejecución de dicha obra.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 26 de Enero de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 02/23, registrada como Ordenanza N°02/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Enero de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 03/2023

ART. 1: Ratificase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Sr. César Baldwin Roberts, como propietario del inmueble sirviente identificado como Cir. 2 – Sector 6 – Parcela 3, la Municipalidad de Esquel y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, para la constitución de una servidumbre de electroducto y de paso con carácter permanente y onerosa a favor de la Municipalidad de Esquel y como Concesionaria del Servicio Público la “Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo -16 de Octubre- Limitada” para la ejecución de la Obra “Arroyo Buitrera y Río Percy”, el que como Anexo I se agrega y forma parte del presente.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo que antecede, para el desarrollo y ejecución de dicha obra.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 26 de Enero de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 02/23, registrada como Ordenanza N°03/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Enero de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 04/2023

ART. 1: Ratificase en todos sus términos la Resolución Municipal N° 09/2023, de fecha 9 de enero de 2023, la cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 26 de enero de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Extraordinaria del 2023, bajo Acta N° 02/23, registrada como Ordenanza N°04/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Enero de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
